



V LEGISLATURA NÚM. 226

8 de octubre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENMIENDAS

TRAMITACIÓN

PL-28 De enajenación gratuita, a favor del Cabildo Insular de Gran Canaria, de una parcela de 3.600 metros cuadrados situada en la Vega de San José (Las Palmas de Gran Canaria) para uso deportivo.

Página 1

PROYECTO DE LEY

REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENMIENDAS

TRAMITACIÓN

PL-28 *De enajenación gratuita, a favor del Cabildo Insular de Gran Canaria, de una parcela de 3.600 metros cuadrados situada en la Vega de San José (Las Palmas de Gran Canaria) para uso deportivo.*

(Publicación: BOPC núm. 216, de 23/9/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

2.3.- De enajenación gratuita, a favor del Cabildo Insular de Gran Canaria, de una parcela de 3.600 metros

cuadrados situada en la Vega de San José (Las Palmas de Gran Canaria) para uso deportivo: reducción de plazo de enmiendas.

Acuerdo:

1.- En conformidad con lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 2 de octubre de 2002, se acuerda la reducción del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 9 de octubre de 2002, a las 10:00 horas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Cámara, se acuerda excepcionar el requisito de la previa distribución de la documentación correspondiente al proyecto de ley de referencia con la anticipación establecida respecto a su debate en el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

